

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
Comando de Bienestar

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
COMANDO DE BIENESTAR
Y
“DEMETRIO SEGUNDO FUENTEALBA PARRA”

En Santiago, a 24 de abril del año dos mil quince, comparecen: por una parte, don **DANIEL ORTIZ VIDAL**, chileno, casado, Coronel, cédula de identidad N°10.321.764-4, en representación según se acreditará, del **COMANDO DE BIENESTAR**, RUT N° 61.101.045-1, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°260, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “El Arrendador” y/o “propietario” y por la otra parte don **DEMETRIO SEGUNDO FUENTEALBA PARRA**, chileno, empresario minero, cédula de identidad 6.073.792-4, domiciliado en Diego de Almagro N° 1385, comuna y ciudad de Arica, en adelante “El Arrendatario”, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus respectivas identidades con las cédulas mencionadas y expresan que han convenido en la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

PRIMERA: Que con fecha 01 de marzo del año 2012, las partes comparecientes celebraron un contrato de arrendamiento, mediante el cual, “El Arrendador” entregaba en arriendo a don Demetrio Fuentealba un retazo del predio ubicado en el sector de Chacalluta, comuna y provincia de Arica, denominado “La Libanesa”, para destinarlo exclusivamente a la extracción de áridos.

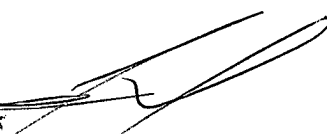
SEGUNDA: Por el presente instrumento, los comparecientes, de común acuerdo, vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula primera, de acuerdo a lo siguiente: **UNO)** Se sustituye la cláusula “**TERCERO**” del contrato de arrendamiento, quedando ésta con el siguiente sentido y tenor: “La superficie del predio indicado en la cláusula primera que se da en arriendo, corresponde a 8 hectáreas, de las cuales 2 se encuentran separadas de las restantes 6 hectáreas, se anexa plano de la superficie y ubicación, el que pasará a formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: En todo aquello no modificado expresamente en virtud del presente acto e instrumento sigue plenamente vigente lo dispuesto en el contrato principal al que accede el presente instrumento.

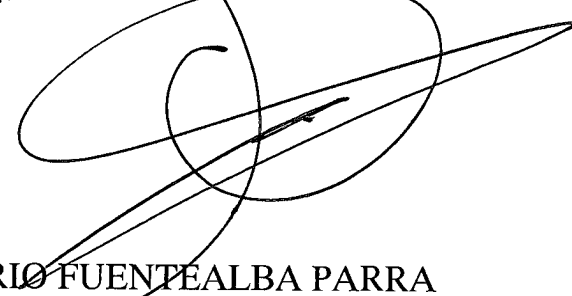
CUARTA: La presente modificación de contrato de arrendamiento se firma en 4 ejemplares, de idéntica fecha y tenor, quedando 3 en poder del propietario y/o arrendador y uno para el arrendatario.

QUINTA: La personería del Coronel Daniel Ortiz Vidal para representar el Comando de Bienestar consta en Resolución COB DAJ EXENTA (P) N°4182/833, de 03.FEB.2014.

EN COMPROBANTE, SE RATIFICAN Y FIRMAN




DANIEL ORTIZ VIDAL
Coronel
Comando de Bienestar de Administración PAF



DEMETRIO FUENTEALBA PARRA
Arrendatario
RUT N° 6.073.792-4

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Jefatura Administración PAF

EJEMPLAR N° 2/3 / HOJA N° 1 / 5 /

Aprueba modificación Contrato de arrendamiento, suscrito entre el Comando de Bienestar y don Demetrio Fuentealba Parra.

SANTIAGO, 04 JUN. 2015

RES COB JEF ADM PAF AS.COM.EXENTA (P) N° 4182/ 419.7

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN PAF

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley N° 18.712, de 1988, que “Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de bienestar Social de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
4. Formulario del Servicio de Impuestos Internos F3239, donde se autoriza el giro comercial arriendo y administración de bienes inmuebles de 29.JUL.2004.
5. Resolución COB JEF ADM PAF EXENTA (P) N° 4182/4, de 17.ENE.2014, que aprueba precios de arriendo de calzos de estacionamiento para el MHM correspondiente al año 2014.
6. Resolución COB DAI EXENTA (P) N° 4182/833, de 03.FEB.2014, que delega facultades que indica en el Jefe de la Jefatura de Administración del Patrimonio.
7. Contrato de arriendo de fecha 01.MAR.2012, celebrado entre Comando de Bienestar y Demetrio Segundo Fuentealba Parra.
8. Modificación contrato de arrendamiento de fecha 24.ABR.2015, celebrado entre el Comando de Bienestar y Demetrio Segundo Fuentealba Parra.

PUBLICO

EJEMPLAR N° __/ __/ HOJA N° 2 / 5 /

CONSIDERANDO:

1. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida, que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
2. Que, en cumplimiento de la finalidad anterior, el Comando de Bienestar, ha realizado diversas negociaciones con don Demetrio Fuentealba Parra, sobre un retazo del predio ubicado en el sector de Chacalluta, comuna y provincia de Arica, denominado “La Libanesa”, para destinarlo exclusivamente a la extracción de áridos.
3. En atención a lo ya señalado, don Demetrio Fuentealba Parra y el Comando de Bienestar celebraron el contrato de arriendo de N°7 de “Vistos”.
4. Que, en virtud de lo anterior don Demetrio Fuentealba Parra y el Comando de Bienestar celebraron la Modificación de contrato de N° 8 de “Vistos”, cambiando la cláusula tercera relativa a la superficie del terreno arrendado.

RESUELVO:

1. Apruébese Modificación contrato de arrendamiento para la extracción de áridos en predio la Libanesa a don Demetrio Fuentealba Parra.
2. Los términos de la Modificación del contrato que se aprueba por la resolución son los siguientes:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

COMANDO DE BIENESTAR

Y

“DEMETRIO SEGUNDO FUENTEALBA PARRA”

En Santiago, a 24 de abril del año dos mil quince, comparecen: por una parte, don **DANIEL ORTIZ VIDAL**, chileno, casado, Coronel, cédula de identidad N°10.321.764-4, en representación según se acreditará, del **COMANDO DE BIENESTAR**, RUT N° 61.101.045-1, ambos domiciliados en Avenida Libertador

PUBLICO

EJEMPLAR N° __/__/ HOJA N° __/__/

Bernardo O'Higgins N°260, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "El Arrendador" y/o "propietario" y por la otra parte don **DEMETRIO SEGUNDO FUENTEALBA PARRA**, chileno, empresario minero, cédula de identidad 6.073.792-4, domiciliado en Diego de Almagro N° 1385, comuna y ciudad de Arica, en adelante "El Arrendatario", todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus respectivas identidades con las cédulas mencionadas y expresan que han convenido en la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

PRIMERA: Que con fecha 01 de marzo del año 2012, las partes comparecientes celebraron un contrato de arrendamiento, mediante el cual, "El Arrendador" entregaba en arriendo a don Demetrio Fuentealba un retazo del predio ubicado en el sector de Chacalluta, comuna y provincia de Arica, denominado "La Libanesa", para destinarlo exclusivamente a la extracción de áridos.

SEGUNDA: Por el presente instrumento, los comparecientes, de común acuerdo, vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula primera, de acuerdo a lo siguiente: **UNO)** Se sustituye la cláusula "TERCERO" del contrato de arrendamiento, quedando ésta con el siguiente sentido y tenor: "La superficie del predio indicado en la cláusula primera que se da en arriendo, corresponde a 8 hectáreas, de las cuales 2 se encuentran separadas de las restantes 6 hectáreas, se anexa plano de la superficie y ubicación, el que pasará a formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: En todo aquello no modificado expresamente en virtud del presente acto e instrumento sigue plenamente vigente lo dispuesto en el contrato principal al que accede el presente instrumento.

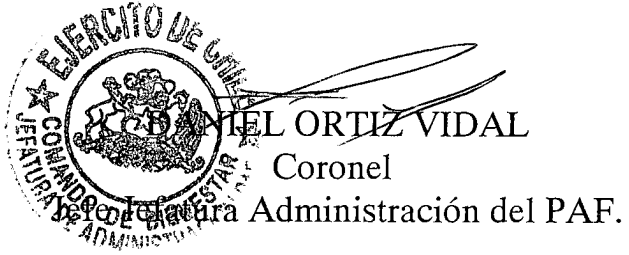
CUARTA: La presente modificación de contrato de arrendamiento se firma en 4 ejemplares, de idéntica fecha y tenor, quedando 3 en poder del propietario y/o arrendador y uno para el arrendatario.

QUINTA: La personería del Coronel Daniel Ortiz Vidal para representar el Comando de Bienestar consta en Resolución COB DAJ EXENTA (P) N°4182/833, de 03.FEB.2014.

Los fondos que se generen por la presente contratación, será ingresados al Centro Financiero 753300 y al Centro de Costo 1100080008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

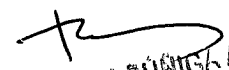
Firma y distribución al reverso...



DISTRIBUCIÓN:

1. COB. FZAS
 2. COB. DCI (C/I) ✓
 3. COB JEF ADM PAF (ARCHIVO) •
- 3 Ejs. 3 Hjs.

DIGITALIZADO


RICARDO ZÚÑIGA ARANDA
Coronel (J)
Jefe de Estudios